

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del trámite de audiencia a los interesados en los expedientes de reintegro que se relacionan, al amparo de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio el preceptivo trámite de audiencia del procedimiento de reintegro a las personas jurídicas que a continuación se relacionan:

Expte. Reintegro: 23005/09.
 Expte. Subvención: RS.0006.JA/06.
 Entidad: Construcciones Rustibae, S.L.L.
 Localidad: Baeza (Jaén).

Se pone de manifiesto el expediente y se le concede a los interesados un plazo de quince días hábiles para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 84 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada. Dicho/s expediente/s se encuentra/n en el Servicio de Economía Social y Emprendedores, sito en la C/ Virgen de la Cabeza, 2, 1.º, de Jaén.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho se continuarán con los trámites del Procedimiento de Reintegro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 13 de noviembre de 2009.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto, de utilidad pública para la instalación de generación de energía eléctrica que se cita, en el término municipal de Campillos (Málaga). (PP. 3319/2009).

De acuerdo con lo establecido en el art. 53.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el

art. 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica se procede a someter a información pública la petición de declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica cuya relación de afectados se inserta al final de este anuncio, y cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Acciona Eólica Cesa, S.L.
 Domicilio: Parque Empresarial La Moraleja, Avda. de Europa, 6, C.P. 28108, Alcobendas, Madrid.
 Finalidad: Producción de energía.
 Características:
 - 21 aerogeneradores de 2.000 kW de potencia nominal, tensión nominal de salida del generador de 0,69 kV/50 Hz, diámetro de rotor 90 m y altura de buje de 80 m.
 - 21 transformadores de 2.100 kVA, relación 30/0,69 kV montados en el interior de la torre.
 - Red eléctrica subterránea a 30 kV con conductores de al tipo DHZ1 18/30 kV de conexión de los transformadores con la subestación transformadora.
 Potencia nominal total instalada 42.000 kW.
 Término municipal afectado: Campillos.
 Referencia expediente: CG-94.

Lo que se hace público para su conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, para que, previa cita en el teléfono 902 113 000, pueda ser examinado el proyecto de ejecución y demás documentación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en C/ Bodegueros, núm. 21, en Málaga, y presentar, en su caso, las alegaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Málaga, 25 de octubre de 2009.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

PARQUE EÓLICO BUENAVISTA
 TÉRMINO MUNICIPAL: CAMPILLOS (MÁLAGA)

Nº FINCA	Tramo	Pol.	Parc.	Subp.	Propietario	Cultivo	Zanjas (m²)		Caminos (m²)		Aerogeneradores (m²)		Tiempo ocupación obras (meses)
							Ocup. Temp.	Serv. Paso	Ocup. Temp.	Serv. Paso	Serv. Vuelo	Sup. Expr.	
1	A2.2	40	29	d	Hnos. Peña Alvarez	LS					1.086,23		8
2		40	26	a	Mº Cruz Aragón Mesa	LS	3.475,83	445,62	142,62	1.140,96	3.132,50	2.411,57	8
3	A2.1	40	25	b	Hnos. Peña Alvarez	P			378,08	3.024,64	4.190,23	2.394,00	8
4	A1.1	41	5		Mº Cruz Aragón Mesa	LS	1.050,12	200,02	483,52	3.868,16	4.190,23	2.394,00	8

Nº FINCA	Tramo	Pol.	Parc.	Subp.	Propietario	Cultivo	Zanjas (m²)		Caminos (m²)		Aerogeneradores (m²)		Tiempo ocupación obras (meses)
							Ocup. Temp.	Serv. Paso	Ocup. Temp.	Serv. Paso	Serv. Vuelo	Sup. Expr.	
5	A1.2	41	3	a	Mª Cruz Aragón Mesa	LS			820,02	5.732,88	4.190,23	2.394,00	8
6	A1.3, A1.4, A1.5	41	11	a	Agustín Aragón Mesa	LS			1.835,48	12.848,36	12.570,00	7.182,00	8
7	A1.6	42	8		Agustín Aragón Mesa	LS			117,06	819,42		538,82	8
8		42	7	a	Juan Narvona Castro	LS			235,32	1.228,91	4.189,98	1.855,18	8
9	A2.3	40	21	a	Francisco Lozano Escribano	OS	1.670,46	188,80	600,28	2.551,19	133,55	1.544,15	8
10		40	21	b	Francisco Lozano Escribano	P					1.500,41	481,64	8
11		40	20		Hnos. Peña Alvarez	P	488,70	46,12			2.584,77	385,78	8
12	A2.4	40	19	f	Francisco Lozano Escribano	P	1.144,91	167,20	252,34	1.072,44	4.218,73	2.411,57	8
13	A2.5	43	83	b	Antonio Llamas Palop	P	2.386,01	2.000,65	1.150,71	3.575,66	4.218,73	2.411,57	8
14	A2.6, A2.7	43	83	a	Antonio Llamas Palop	OS	3.660,16	473,90	2.273,00	8.220,86	8.437,46	4.823,14	8
15	A3.1	43	91	a	Jesús Rengel Del Pozo	LS			521,86	3.653,02	4.190,23	2.394,00	8
16	A3.2	43	89		Agustín Aragón Mesa	LS			809,70	5.938,88	2.693,55	2.386,92	8
17		43	91	b	Jesús Rengel Del Pozo	OS					1.496,68	7,08	8
18	A3.3, A3.4	43	109	a	Juan A. Torres Rengel	LS			606,00	4.242,00	8.408,96	4.805,57	8
19	A3.5, A3.6	43	93	a	Félix Enriquez Casero	LS	4.443,07	605,87	2.574,40	12.117,10	7.968,98	4.805,57	8
20		43	95		Pilar Rueda Escobar	LS			422,98	2.889,14	439,98		8
21	A3.7	43	115		Antonio y Juan Rengel Sánchez	OS			93,50	654,50	2.249,50	2.394,00	8
22		43	95		Pilar Rueda Escobar	LS					1.286,02		8
23		43	98	b	Jaime Rengel del Pozo	OS			257,06	1.799,42	654,71		8
24	A3.8	43	118		Dolores Casasola Recio	OR	633,68	86,41	396,06	2.098,56	3.031,17	1.674,47	8
25		43	98	b	Jaime Rengel del Pozo	OS					1.159,06	905,73	8
26		43	119		Antonio Ildefonso Casasola Recio	LS	308,88	42,12	208,02	884,08		1.892,14	8
27		43	86	a	Hnos. Peña Alvarez	LS	1.161,93	221,32	584,20	2.308,27			8
28		41	6		Hnos. Peña Alvarez	P	261,87	49,88	42,90	343,20			8
29		41	19		Francisco Lozano Escribano	LS	1.121,07	152,87	167,36	1.338,88			8
30		43	86	b	Hnos. Peña Alvarez	P			390,26	975,65			8
31		43	87	a	Agustín Aragón Mesa	P	1.015,47	193,42	432,00	1.318,00			8
32		43	84	a	Hnos. Peña Alvarez	P			406,32	1.276,02			8
33		40	24	b	Hnos. Peña Alvarez	P			334,88	1.217,08			8
34		40	22	b	Mª Cruz Aragón Mesa	P			150,44	639,37			8
35		40	21	d	Francisco Lozano Escribano	P	115,58	15,76	51,14	217,34			8
36		43	87	b	Agustín Aragón Mesa	LS	785,27	149,57		423,72			8
37		8	91		Félix/María Salud, Enriquez Casero	LS			263,88	1.121,49			12
38		42	5	a	Nicolas Pelaez Pastrana	LS			651,30	2.768,02			12
39		42	7	c	Juan Narvona Castro	OS			182,56	775,88			10
40		43	85		Hnos. Peña Alvarez	P	387,40	73,79					8
41		40	27	a	Hnos. Peña Alvarez	LS	4.359,03	558,85					4
42		39	6	a	Hnos. Peña Alvarez	LS	7.268,27	931,83					4
43		39	16		Hnos. Peña Alvarez	LS	2.731,63	350,21					4
44		39	2		Rafael Torres Aguilar, Salvadora Aguilar Morillo	OS	852,54	109,30					4
45		4	23	a	Hnos. Peña Alvarez	LS	1.808,74	231,89					4

CULTIVO: LS = Labradío Secano ; OS = Olivos Secano ; OR = Olivos regadio ; P = Pastos ; HC = Hidrografía construida ; VT = Vía de comunicación de dominio público